

Mensaje de Siles

Nueva política económica beneficiará a la población castigada por la miseria

Se enfatiza en la dinamización del aparato productivo La democracia que se construye tiene dimensión histórica



“Utilizando el recurso del asalto armado al poder, las fuerzas impulsoras del modelo anti nacional y antipopular se proponían, fundamentalmente, la desnationalización progresiva del Estado y de la economía popular, en función de los intereses de una nueva oligarquía orgánicamente ligada al imperialismo”, dijo anoche el presidente Constitucional de la República, Hernán Siles Zuazo, en su mensaje a la Nación.

La política económica del Gobierno se orienta, básicamente, a mejorar las condiciones de vida de la población castigada por la miseria, según el mensaje que dirigió anoche el Presidente Hernán Siles Zuazo...

El Presidente Siles, en su mensaje, subrayó, por otra parte, que su gobierno se ha propuesto la reactivación económica del país, poniendo énfasis en la dinamización del aparato productivo...

Resumen de Decretos

- El Gobierno Constitucional presidido por el Dr. Hernán Siles Zuazo, aprobó un total de 30 Decretos Supremos en los que están contenidas una serie de disposiciones que permitirán encarrilar con valimiento la crisis económica que ha venido soportando el pueblo, desde los dos últimos años.

Se incrementan salarios a todos los trabajadores

Salario mínimo llegará a \$b. 8.490,- Aumento del 30 % hasta \$b. 15.500,-

Dentro del precepto constitucional que "el trabajo y el capital gozan de protección del Estado", el Gobierno, mediante Decreto Supremo No. 263 estableció incrementos salariales para todos los trabajadores...

superiores a \$b. 15.500,- será igual, en todos los casos, al 30% de esta suma tope, o sea \$b. 4.550,-

obligatoriedad para todas las empresas y establecimientos públicos y privados...

retención al básico y los efectos a la categoría correspondiente.

El incremento se calculará sobre base del acumulado del mes de sobre de haber básico, bono familiar, bonos de compensación social, bonos de costo de vida, cuando hubiere los conceptos siguientes: bono de antigüedad, bono familiar, bono de movilidad, asignaciones familiares, gastos de presentación, asignación de vacaciones, horas extraordinarias, etc.

El presente Decreto tiene carácter de ley.

El presente Decreto tiene carácter de ley.

El presente Decreto tiene carácter de ley.

Cambio fijo del dólar es \$b. 200.- por unidad

En virtud del Decreto Supremo No. 1920, el Banco Central de Bolivia adopta la medida de fijar el tipo de cambio del dólar con relación al peso boliviano en \$b. 200.- como precio de venta final.

Desde ayer y como consecuencia de las medidas económicas que aprobó el régimen constitucional, el Estado ha pasado a contar en forma oficial el movimiento de divisas, paralelamente a la entrega del cien por ciento de las divisas que provengan por exportaciones de bienes y servicios de los sectores público y privado, de acuerdo al texto del Decreto Supremo No. 1920.

El presente Decreto tiene carácter de ley.

El presente Decreto tiene carácter de ley.

El presente Decreto tiene carácter de ley.

El presente Decreto tiene carácter de ley.

El presente Decreto tiene carácter de ley.

El presente Decreto tiene carácter de ley.

El presente Decreto tiene carácter de ley.